



Febrero 2007
Año 3. Número 8

Universidad Francisco Marroquín
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales

ISSN 1815-9249

Sumario

Consejo Editorial

Director EPRI:

M.A. Pedro Trujillo Álvarez

Coordinador:

Lcdo. e Ing. Luis René Pellecer

Consejo de Redacción:

Dr. Francisco Beltranena Falla

Dr. Armando De la Torre

Ing. Ramón Parellada

Lcda. Carol Ríos de Rodríguez

Revisor de estilo:

Dr. Amable Sánchez

Montaje y Edición:

M.A. David Amador

Lcdo. Santiago Fernández

Administración:

Lucrecia Illescas Ortiz

Claudia Ester Sajquín Soto

Shirley Folgar

2 Editorial

3 El incierto futuro de Venezuela

Carlos Sabino

5 Los desafíos comunicativos de la diplomacia actual

Gustavo Martínez Pandiani

8 Redefinir izquierda y derecha

Santos Mercado Reyes

10 Reconsiderando el Transfuguismo Parlamentario

Javier Fortín

14 Una apuesta al “carisma tranquilo”

Gustavo Martínez Pandiani

16 ¿Consenso ?

Sandra Urbina Mohs

18 Perspectivas del Ahorro e inversión en Guatemala

José Miguel Argueta

19 La Política Agrícola Común (PAC): arma comercial de la Unión Europea en la arena internacional

Mélida Cáceres

22 Colección de tres artículos en relación con el mar

Germán Antonio Osorio García

26 Ejército de Guatemala, Policía Nacional Civil, y ciudadanía en tareas de seguridad

José de Jesús Ventura Rodrigo Fernández

28 Juzgados penales de turno

Álvaro Fernandino; Casandra Wheler; Alejandro Sánchez; Victoria Sandoval; Rony López Contreras

31 Responsabilidad Moral

Carlos Sabino

Las opiniones representan exclusivamente el punto de vista del autor.

Editorial

Comenzamos un nuevo año académico y editorial con las mismas ilusiones y deseos de siempre, pero con un panorama político diferente y desalentador.

Los últimos procesos electorales en Latinoamérica han dado el triunfo en Ecuador a Rafael Correa y en Nicaragua a Daniel Ortega, ambos, socios políticos del populista y dictador Hugo Chávez. Con ellos se conforma una macabra alianza junto a Bolivia, Venezuela y Cuba que, lejos de generar propuestas para consolidar espacios democráticos donde impere la justicia, el Estado de Derecho y la libertad, conforman áreas populistas y absolutistas.

El caso venezolano es, por el momento, el más patético y claro. La aprobación de la Ley Habilitante que da poderes absolutos en las áreas más significativas del poder político, pone de relieve la falta de democracia de un régimen personalista. No contento con la aprobación de dicha ley, el mandatario venezolano al ordenar publicarla en la Gaceta Oficial, todavía la envió con errores que, por supuesto, generan más espacios de poder para su persona. Todo un derroche de imaginación por alcanzar y ejercer el poder de forma directa, total y, lo peor, de por vida. El militar golpista ha aprendido del dictador latino por excelencia: Castro y la decadencia de este está permitiendo darle vida a aquel.

Para cerrar ese círculo vicioso que proyecta una idea falsa: la del ALBA, recientemente se ha unido a este club selecto de populistas el presidente iraní quien, en los festejos de la toma de posesión de Ortega en Nicaragua, prometió ayudas millonarias para paliar o solucionar la pobreza en este país, cuando ha sido incapaz de sacar al suyo de la miseria y, por si fuera poco, también anunció inversiones en Venezuela para conformar empresas (estatales por supuesto) mixtas.

Nunca, en la historia de América latina se había tejido un vector tan claro con un país musulmán de corte extremista. Esta puede ser la puerta de entrada a nuestro continente del fanatismo islámico que tanto daño ha hecho en el mundo y el repunte de una guerra contra el terrorismo que, hasta la fecha, no nos ha afectado directamente.

Aún no se es consciente por muchos sectores del daño a largo plazo que estos populistas hacen en sus países de origen y en otros limítrofes. No obstante, el surgimiento de aquellos es producto de estos otros que terminan paseándose por la democracia y no ponen atención en consolidar procesos que nos puedan llevar a otros puertos.

Será necesaria esperar un poco más para ver donde finalizamos.

El incierto futuro de Venezuela

Carlos Sabino (*)

Reina ahora en Venezuela un clima de incertidumbre sobre el futuro, de no poca ansiedad, de tensión y preocupación. Después de las elecciones del 3 de diciembre pasado, en las que Chávez logró otro mandato para gobernar seis años más, el camino ha quedado despejado para que el presidente ponga en práctica su proyecto de llevar al país a ese "socialismo del siglo XXI" que muy pocos entienden y que muchos ven ahora cada vez más parecido al socialismo del siglo XX.

Los anuncios que Chávez ha hecho en los primeros días del año no dejan mucho lugar para las dudas: no se va a renovar la concesión del espacio electromagnético necesaria para que una de las dos televisoras privadas de línea opositora continúe en el aire, se van a nacionalizar las principales empresas eléctricas y de telecomunicaciones y el sector estatal, en conjunto, va a crecer hasta dejar a la empresa privada venezolana reducida a una posición marginal. La constitución se va a reformar pronto, con el apoyo irrestricto del parlamento, para incluir entre otras cosas la ilimitada reelección presidencial y para cambiar la organización político territorial del país, de modo que las alcaldías y los estados pierdan por completo su independencia frente al poder central. También está por aprobarse una ley de educación que suscita bastantes temores, por el duro control estatal que impondría a las escuelas privadas.

Muchos se preguntan en Caracas si Chávez logrará consumir todos estos planes, que le darían un poder verdaderamente dictatorial y absoluto, encaminando al país por un rumbo socialista que en poco se parece al de los suecos y noruegos y en mucho al que tuvieron los soviéticos bajo el comunismo, o

el que tienen ahora los cubanos bajo el poder de los hermanos Castro. La respuesta más obvia es que sí, que Chávez tiene los recursos políticos y el control sobre el estado suficiente como para imponer todos los cambios que quiera, pues tiene además un apoyo popular que –si bien no es tan alto como el que quieren mostrar las cifras del Consejo Nacional Electoral- al menos es suficiente como para seguir adelante con sus planes.

Pero el futuro, sin embargo, no está completamente claro. El apoyo que recibe Chávez depende en gran medida de las impresionantes dádivas que él otorga, a través de las llamadas "misiones", a millones de venezolanos que reciben directamente dinero del estado. No es mucho lo que se da a cada uno, por supuesto, pero a algunos les alcanza sin embargo como para vivir sin trabajar. El gobierno gasta a manos llenas para asegurar su respaldo político y ha creado lo que hasta ahora puede llamarse un "socialismo petrolero", un extraño sistema en el que la renta que produce el crudo se convierte en su principal sostén para el dominio político sobre el país.

Pero los precios del petróleo, después de la escalada del año pasado, están bajando ahora, mientras los gastos del estado continúan su ascenso constante, porque Chávez necesita mantener su apoyo interno y también su respaldo en el exterior. Esto ha hecho que aumente el déficit fiscal y que Venezuela se esté acercando, a paso más rápido que el previsto, a una de esas crisis que tan bien conocemos en el país, y que tan duramente nos han golpeado en 1983, 1989 y 1994. Porque, para que el gasto público se mantenga en los niveles actuales, el gobierno necesitaría de un barril de

petróleo a más de 60 dólares, no a 40 ó 50, como es muy probable que éste se transe en los próximos meses.

¿Qué hará Chávez cuando ya no pueda seguir alimentando a esos millones de seres dependientes que viven del dinero petrolero? ¿Cómo responderá la gente cuando vea que lo que recibe disminuye en su valor debido a la inflación y la depreciación de la moneda? Es en ese punto de la situación, que llegará más tarde o más temprano, que tendrá que definirse realmente el curso de la Revolución Bolivariana que hoy soporta Venezuela. Si Chávez ha logrado para ese momento consolidar su poder dictatorial, es muy posible que pueda establecer en el país un régimen similar al que soporta Cuba, un socialismo totalitario clásico; si no lo ha hecho aún, o si la opinión pública se le

vuelve decididamente en contra, es posible que pueda abrirse una etapa de conflictos de magnitud imprevisible.

Es posible que, con su astucia característica, Chávez retroceda en ese momento hacia formas más convencionales de populismo, dejando para más adelante la tarea de concluir su proyecto de autoritarismo socialista; es posible también que, confiando en la victoria, se lance a una última ofensiva, que podrá llevar a Venezuela directamente al camino de la violencia. Venezuela podrá parecerse a la Cuba de Castro, al Irak de Hussein o a la Argentina de Perón, según como se resuelva esta compleja situación. Lo cierto es que, como comprenderá el lector, son muchos los motivos que hay ahora para la incertidumbre y para la generalizada ansiedad en que vivimos.

() Dr. en Ciencias Sociales y profesor visitante de la UFM*

Los desafíos comunicativos de la diplomacia actual

Gustavo Martínez Pandiani ()*

Introducción

En los últimos veinticinco años, los medios masivos de comunicación han irrumpido en la escena internacional con una fuerza desconocida.

El inédito proceso de mediatización de la labor que desarrollan las cancillerías, embajadas y consulados, sumado a la ampliación de la participación de vastos sectores sociales en la formulación e implementación de la política exterior de las naciones, pone a numerosas prácticas de la diplomacia del siglo XIX y XX al borde de la inviabilidad.

Nuevos aires de diplomacia pública e institucional afectan gran parte de las acciones de aquellos hombres y mujeres que tienen a su cargo la representación externa del Estado. En efecto, mientras el concepto tradicional de soberanía sufre la embestida de nuevos y diversos actores, el estado-nación ya no controla en forma exclusiva la construcción del humor colectivo.

Paralelamente, surgen insospechados "líderes de opinión" que formulan preguntas y exigen respuestas sobre cuestiones de política exterior, no ya desde dentro mismo del aparato burocrático oficial sino desde el difuso y amplio espectro conocido como "opinión pública".

No obstante, la cobertura periodística que reciben las cuestiones diplomáticas y consulares no siempre es realizada por representantes del cuarto poder caracterizados por una formación especializada o vasta experiencia en materia internacional. En numerosas ocasiones, la imprecisión técnica y el lenguaje poco riguroso utilizados por parte de la prensa hace que complejas cuestiones bilaterales y multilaterales (políticas, económicas, comerciales, consulares, o migratorias) sean abordadas mediante un tratamiento periodístico reducido, más preocupado por el impacto emotivo de las imágenes que por la profundidad de las múltiples variables involucradas.

Dado que el "paradigma mediático" hoy imperante está fuertemente dominado por la televisión y su lógica espectacular, el medio audiovisual impone su preferencia por la simplificación y personificación de la realidad.

Como consecuencia de esta suerte de "mediatización" y "audiovisualización" de la escena internacional, la mayoría de las Cancillerías del mundo y sus representaciones diplomáticas y consulares, como gestoras principales de los asuntos públicos de las relaciones exteriores de sus respectivos países, deben abocarse crecientemente a desarrollar centros de información, vocerías institucionales y estrategias de comunicación social a efectos de atender de modo eficiente y práctico las innumerables requisitorias efectuadas por periodistas locales, corresponsales extranjeros y editores especializados.

Es menester entonces concebir y tratar a los medios masivos de comunicación ya no como un riesgo a evitar sino como una interesante, cuando no ineludible, oportunidad para la consecución de los objetivos diplomáticos y consulares fijados. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y sus oficinas alrededor del mundo, no puede ni debe convertirse en una excepción de esta tendencia global a la modernización comunicacional e informativa.

Desafíos comunicativos de la diplomacia actual

Resulta evidente que la potente irrupción de los medios masivos en el campo de las relaciones exteriores trae aparejados nuevos roles y responsabilidades para los funcionarios de las embajadas y consulados de todo el mundo. El escenario internacional en el que hoy los estados llevan adelante sus objetivos políticos, económicos, comerciales, culturales, científicos y migratorios se encuentra fuertemente influenciado por la acción de los medios, en particular por la televisión.

Por ello, resulta necesario que las Cancillerías perfeccionen y actualicen sus estrategias de comunicación social a efectos de construir una buena imagen del país que acompañe sus políticas exteriores. Es fundamental tomar conciencia de que los significativos cambios que

ha producido la inclusión de la opinión pública y la prensa libre en el seno de las relaciones internacionales obliga a los agentes diplomáticos a incorporar habilidades adicionales a su clásico portafolio profesional. Entre ellas, una de las más sensibles consiste en aprender a traducir complejas evaluaciones técnicas en palabras simples y directas, que resulten comprensibles para el común de la gente. Así, hacer "digerible" la información para el gran público se presenta como una nueva tarea, virtualmente ineludible, para los encargados de negociar y custodiar los asuntos externos de las naciones.

En términos prácticos, la extensiva ampliación de audiencias a la que está siendo sometida la diplomacia pública en los últimos tiempos debería redundar en una revalorización de los "centros de información" de las Cancillerías, así como de los encargados de prensa en las embajadas y consulados, y en una mayor interrelación entre funcionarios y representantes de la prensa local, líderes de opinión y corresponsales extranjeros. Dado que las reglas y rutinas de la comunicación de masas se apoderan del núcleo de la escena pública, los embajadores y cónsules se ven compelidos a enfrentar constantemente micrófonos, grabadores y cámaras sedientos de información. En este contexto, surgen desafíos que resultan inéditos para un conjunto de profesionales de alta capacitación técnica, que ha sido formado con un espíritu de discreción que valora el silencio como estrategia comunicativa. De allí que, entre otras labores, los diplomáticos de nuestros días deban aprender a identificar los códigos y lenguajes propios del periodismo, reconocer sus tiempos y prioridades a la hora de recolectar información, y adaptar el tradicional sistema de comunicación gubernamental a los parámetros vertiginosos y emotivos del paradigma mediático contemporáneo. No obstante, la intensificación de las relaciones con la prensa no debe ser interpretada por los diplomáticos como un mal necesario o una tarea inevitable sino más bien como una gran oportunidad para agregar eficiencia y sostenibilidad social a los logros de la política exterior. Cuando son utilizados de modo profesional y pertinente, los medios pueden constituir para la diplomacia una muy valiosa herramienta a efectos de influenciar la composición de una agenda de negociación, persuadir a una contraparte de la conveniencia

de determinada decisión o, incluso, para canalizar estrategias de posicionamiento internacional.

Estas circunstancias hacen absolutamente conveniente que, al momento de decidir sobre la producción y programación de los mensajes públicos, los agentes gubernamentales encargados de comunicar a la población las políticas de sus reparticiones conozcan y tengan en cuenta las necesidades, anhelos y frustraciones que la iniciativa en cuestión constituye o puede significar para el sentir de la comunidad. En rigor, la finalidad esencial de las tareas de comunicación social que emprenden los ministerios de Relaciones Exteriores y sus oficinas externas radica en contribuir sustancialmente a la creación de vínculos de confianza y credibilidad para con la opinión pública. Es justamente allí donde residen las bases indispensables para la construcción de una política exterior sólida y sustentable.

En el caso específico de las representaciones diplomáticas y consulares, la tarea comunicativa se relaciona con la recolección de datos relevantes, la preparación de informes y el correspondiente análisis prospectivo. Asimismo, toma inusitada fuerza la necesidad de proyectar informativamente al país de origen en el destino de que se trate, sea ello para fortalecer la imagen nacional o bien para dar a conocer las distintas oportunidades de inversión, oferta exportable o atractivos del turismo receptivo. El enorme flujo de información que se produce en la esfera internacional hace que la tarea de *reporting* y difusión de las embajadas y consulados deba competir en ocasiones con las propias de los medios masivos. Y, aunque en general, "lo que se dice de nosotros es más creíble que lo que decimos de nosotros mismos", los materiales informativos que se producen en las sedes diplomáticas son siempre útiles para la promoción de la buena imagen del país, al menos para contrarrestar los posibles efectos negativos de las versiones periodísticas de tono crítico. De allí que el diplomático del siglo XXI debe estar permanente al tanto acerca de lo que se publica sobre el país, tanto en la prensa nacional como en la extranjera, aprendiendo incluso a leer entrelíneas y anticipar las derivaciones probables de la opinión publicada. En este campo, entre las labores que se han agregado a su tradicional quehacer profesional, se destacan la

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

implementación de estrategias de relaciones públicas internacionales y la ejecución de acciones cuasi publicitarias. Se trata de virtuales campañas de promoción que ponen en marcha los agentes del estado a efectos de mejor posicionar y "vender" la cultura y la producción nacionales. Para ello, es crucial identificar en cada caso a los potenciales interesados en lo que el país tiene para ofrecer, así como exhibir a través de los medios las características sobresalientes de dichos bienes y servicios, sus bondades y ventajas esenciales.

Los diplomáticos de nuestros días ya no sólo tienen como misión velar por los intereses soberanos en los foros de la "alta política internacional", sino que además incorporan una dimensión profesional que los vincula con periodistas, publicistas, inversores, editores, intelectuales y hombres de negocios de índole diversa. Se revitalizan así tareas tales como la indagación de lo que publican los medios extranjeros sobre la realidad nacional, la recolección de percepciones que sobre el país se forman los ciudadanos de otras latitudes, la caracterización de las distintas audiencias y la distinción de blancos específicos, la apertura de nuevos canales de comunicación con instituciones culturales, educativas e informativas, y la difusión de una versión autorizada de las políticas estatales.

Por otro lado, en este marco de creciente vinculación con los medios masivos, los profesionales de la diplomacia enfrentan en el ejercicio de sus funciones demandas y situaciones no previstas habitualmente. El escrutinio de la prensa puede hacerse presente en cualquier momento y en cualquier lugar, ya se trate de un sofisticado foro de negociación multilateral o del mero día a día de la tarea consular. La velocidad de la información y la sed por la primicia hacen que los acostumbrados tiempos diplomáticos no sean viables para los frenéticos parámetros de la labor periodística, y que las no-respuestas del agente gubernamental

solicitado sean consideradas por los medios como respuestas, casi siempre interpretadas – obviamente- como sinónimos de falta de colaboración o desatención por el interés colectivo.

¿Significa ello que los principios de la prudencia y la cautela, tan propios de la función diplomática, se han vuelto obsoletos en un mundo en el que el vértigo periodístico parece no admitir dilaciones? Definitivamente no. Por el contrario, la actitud prudente -y no el apresuramiento- continúa siendo la regla de oro. No obstante, en la era de las telecomunicaciones, la prudencia como criterio debe incluir una adecuada evaluación de la información en juego. Más aún, un excesivo celo en el suministro de datos de carácter público no implica una conducta cautelosa sino más bien una injustificada imprudencia por omisión o por demora. Resulta fundamental tomar conciencia aquí de que una adecuada interacción con los medios puede también significar para la diplomacia una eficiente herramienta para la difusión y valoración social de sus logros. Hoy, los escenarios posibles en los que toman cuerpo estos dilemas informativos son tan frecuentes como diversos. Un accidente de tránsito en el extranjero que involucra víctimas nacionales, la detención fuera de las fronteras de conciudadanos por cuestiones migratorias o la participación oficial en ferias de promoción de exportaciones son tan sólo algunas de las ocasiones en las cuales el representante diplomático o consular no puede evitar el contacto con los representantes de la prensa. En síntesis, es esencial para las Cancillerías del siglo XXI establecer con precisión las esferas institucionales, los mecanismos burocráticos y los parámetros jurídicos y prácticos con los que cuentan los profesionales de las relaciones internacionales a la hora de cumplir con sus exigentes y delicados roles comunicacionales e informativos, así como también sus restricciones y limitaciones.

() Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social de la Universidad del Salvador*

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

Redefinir izquierda y derecha

Santos Mercado Reyes(*)

Una de las tareas básicas de las ciencias naturales y sociales consiste en proporcionar definiciones precisas. Con las definiciones se evitan las confusiones pues se sabe de qué se está hablando. Por ejemplo, si se define que un gato es un animal que tiene cuatro patas, dos orejas y hace "miau", esta definición servirá para que, cuando veamos un animal con cuatro patas, dos orejas y hace "guau-guau" no lo confundamos con un gato.

Hay una gran confusión cuando se habla de derecha e izquierda por falta de definiciones. Algunos autores se pasan la vida explicando que izquierda y derecha tiene que ver con las sillas que ocupaban los parlamentarios franceses siglos atrás; otros dicen que la izquierda es la corriente que se preocupa por la suerte de los pobres y que la derecha aboga por los intereses de los ricos, como si fueran intereses irreconciliables. Se han creado estigmas sin fundamento y glorificaciones sin mérito de tal forma que la nube de la confusión se hace cada vez más grande. Es necesario adoptar definiciones claras a fin de distinguir el color de los discursos o de las medidas políticas y económicas que se adoptan en un país.

La definición de izquierda y derecha requiere del concepto de propiedad privada. Se puede decir que un individuo posee propiedad privada sobre, digamos, una bicicleta, si este individuo tiene el derecho de intercambiarla (por dinero u otro objeto), de usarla a manera de garantía (por algún préstamo, por ejemplo), de regalarla o destruirla si así lo desea, y todo esto sin que exista un tercero que lo impida, norme o controle. Estas cuatro acciones definen con precisión el concepto de propiedad privada. Basta que uno de los requisitos no se cumpla para que quede deteriorado el

concepto de propiedad privada. Armados con la definición de propiedad privada ya podemos pasar a la definición que nos interesa.

La izquierda la podemos definir ahora como la corriente filosófica, política o económica que cree, aboga y lucha por construir un mundo sin propiedad privada. La derecha, por el contrario, cree que es mejor construir el mundo con base en la propiedad privada. Con esta definición se puede entender muy bien el antagonismo entre izquierda y derecha pues abogan por principios diametralmente opuestos. Uno quiere que se respete la propiedad privada, el otro quiere destruirla.

La izquierda tiene una enorme cantidad de grandes pensadores. El más representativo es Carlos Marx donde de manera clara propone en su "Manifiesto del Partido Comunista" que quede abolida la propiedad privada para formar una nueva sociedad (sin propiedad privada). Otros pensadores de izquierda fueron Federico Engels (a pesar de que era un empresario), Vladimir Illich Lenin, José Stalin, Pierre Joseph Proudhon, Mao Zedong, Charles Bethelheim, Rosa Luxemburgo, León Trotski, Oscar Lange, John Maynard Keynes, Eduardo Galeano, Norberto Bobbio. Nótese que estos autores nunca abogaron por defender el principio de propiedad privada, al contrario, la consideraban como un mal de la sociedad, un engendro del diablo que había que eliminar. Hay quien erróneamente

La derecha también ha tenido sus propios teóricos. Los más representativos son Richard Cantillon, Frederic Bastiat, Juan Bautista Alberdi, Carl Menger, Bohm Bawerk, Ludwig von Mises, Friedrich von Hayek, Milton Friedman, Murray Rothbard, Hans Hermann Hoppe, Jesús Huerta de

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

Soto. Es posible que estos mismos autores nunca se hayan autodenominado "pensadores de derecha" pero todos ellos abogaban por la defensa de la propiedad privada como pilar de una sociedad civilizada.

Viejos estadistas de izquierda fueron: Adolfo Hitler, Benito Musollini, Fidel Castro, Pol Pot, Lázaro Cárdenas; de entre los viejos estadistas de derecha podemos recordar a Thomas Jefferson, Juan Bautista Alberdi (Argentina), Porfirio Díaz, Margaret Thatcher, Vaclac Havel, Mijael Gorbachov, Deng Tsiao Ping.

También podemos distinguir a los gobiernos de derecha de hoy en día, como el de Irlanda, Nueva Zelanda, Hong Kong y China que están tratando de reconstruir a la sociedad en base al respeto a la propiedad privada: desreglamentan, privatizan, reducen impuestos, etc. Los gobiernos de

izquierda más representativos son el de Corea del Norte, Cuba, Bolivia, Venezuela que tratan de destruir la propiedad privada: incrementan impuestos, imponen reglamentos, nacionalizan y tratan de dejar todo en manos del Estado. Por cierto, el mundo está gobernado por la izquierda en más del 80%, la derecha apenas se asoma. También hay que reconocer que hay gobiernos que caminan a oscuras y se hacen llamar de centro para mostrar su indefinición.

En resumen, para saber si una política, propuesta o anhelo es de derecha o de izquierda basta saber qué posición adopta frente al concepto de propiedad privada. Incluso, si quiero saber si soy de derecha o de izquierda es suficiente preguntarse uno mismo: Si respeto la propiedad del prójimo, soy de derecha, si trato de destruir la propiedad de los demás, sin duda, soy de izquierda. FIN 10 enero 2007

() Profesor Investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana. Coordinador del Seminario de Economía Austriaca*
www.asuntoscapitales.com

Reconsiderando el Transfuguismo Parlamentario

Javier Fortín (*)

El cambio de partido político o bancada parlamentaria de los diputados en el ejercicio legislativo ha generado el escrutinio de los medios de comunicación, los centros de investigación y la academia de nuestro país. En términos generales, el transfuguismo parlamentario -como se suele llamar a este fenómeno- es considerado como algo negativo que tiene serias repercusiones sobre la representación, el sistema de partidos políticos y la democracia en general. De hecho, los estudios más recientes y con mayor aporte académico como el trabajo de tesis de Ayleen Rodríguez, *La Representatividad de los Diputados Disidentes dentro del Congreso de la República* (2004), el cuaderno de información política de FLACSO, *El Transfuguismo Parlamentario* (2005) y el artículo de Pedro Trujillo en el periódico electrónico *La Opinión*, *Transfuguismo Político* (2006), coinciden en señalar que el transfuguismo es un fraude a los electores, que debilita el sistema de partidos y que pone en tela de juicio la ética de los diputados.

A pesar del aporte de los trabajos arriba mencionados, ninguno de ellos ha ofrecido una explicación del por qué los diputados deciden migrar de un partido a otro. Estos estudios se han limitado a describir el fenómeno, a ofrecer evidencia de cómo se ha dado en el presente período legislativo y a evaluar el fenómeno desde una perspectiva legal y/o normativa. Por supuesto, definir el fenómeno, medir la incidencia del mismo y emitir un juicio de valor acerca del mismo, es importante. Sin embargo, explicar y entender la decisión de los diputados de transfugar resulta un ejercicio más productivo si lo que buscamos es estar en una mejor posición para

evaluar, juzgar y mejorar el desempeño macro y micro legislativo.¹ Por lo tanto, a continuación trataremos de alejarnos del tradicional análisis normativo de la política en nuestro país y contribuir al entendimiento del transfuguismo parlamentario, haciendo referencia a algunas ideas que explican el fenómeno desde la perspectiva del *rational choice*.

A partir del trabajo de FLACSO -elaborado por Luis Fernando Mack y Mario López- y el de Pedro Trujillo, sabemos que cerca de un tercio de los diputados en el actual período legislativo han migrado de bancada parlamentaria. De forma comparativa, este resultado es similar al promedio de 30% que se da en países con alto transfuguismo como Italia, Brasil, Japón, Ecuador y Rusia y dista de países con un bajo nivel como lo es Estados Unidos, donde únicamente 20 diputados de ambas cámaras cambiaron partido entre 1947 y 1997. Sobre la base de esta información podemos estar confiados en afirmar que Guatemala tienen una incidencia alta de transfuguismo parlamentario. La pregunta es, ¿qué hace que los diputados en Guatemala decidan migrar de bancada con tanta frecuencia?

En la tradición del análisis de las decisiones racionales o *rational choice* tomamos por sentado que los individuos son maximalistas y que buscan satisfacer sus intereses. Por otro lado, entendemos que en el diario vivir hay normas e instituciones que sirven como condición vinculante y que logran disuadir o estimular la conducta individual. De tal cuenta, consideramos que los diputados son

¹ Al hacer referencia de lo macro legislativo lo hacemos en el sentido del desempeño del Congreso de forma agregada, mientras que por micro legislativo entendemos la conducta o desempeño de los diputados individualmente.

racionales en la medida que optan por los medios más rentables –dentro del marco institucional- en la consecución de sus intereses. Bajo ese orden de ideas, Scott Desposato en *Parties for Rent? Ideology and Party Switching in Brazil's Chamber of deputies* (2005) sugiere que la decisión de los diputados de migrar es una decisión estratégica orientada a maximizar su función de utilidad, donde el diputado hace un balance entre sus recursos, los recursos de las bancadas y los costos de transacción asociados a la migración.² Por otro lado, propone que la incidencia del transfuguismo está directamente relacionada con la capacidad de los partidos de controlar los recursos que le interesan al diputado.³

William Heller y Carol Mershon⁴ -en otro estudio pionero acerca del tema- asocian la cohesión o disciplina partidaria con la decisión de los diputados de transfugar. En este caso, la decisión de los diputados está subordinada a la evaluación que hace entre la membresía con el partido político y sus costos de asociación. Dentro del modelo, la cohesión partidaria es un “bien” valioso para los partidos y están dispuestos a entregar un cúmulo de recursos al diputado con tal de recibir a cambio disciplina. Por su parte, el diputado está dispuesto a sobreponer los intereses partidarios a los propios dependiendo de lo que obtenga del partido. Por lo tanto, el diputado decide o no

² Los costos de transacción son aquellas cargas, legales o no, que pesan sobre la decisión de migrar. Así, los costos de transacción pueden tomar la forma de restricciones legales –como el hecho de perder la curul en caso de renunciar al partido por el que se fue electo-, la cesión de algunos de sus intereses y/o libertades (costos de asociación) o la pérdida de votos asociada a la migración.

³ A grandes rasgos, podemos dividir los intereses u objetivos de los diputados en tres categorías: intereses electorales, intereses ideológicos e intereses de carrera política. Para una exposición de los mismos, ver la tesis de maestría de Javier Fortín, “...del Partido, por el Partido y para el Partido: un estudio del Congreso y de los diputados al congreso de la República de Guatemala”.

⁴ Heller, William; Mershon, Carol. Party Switching in the Italian Chamber of Deputies, 1996-2001. The Journal of Politics, Volume 67, Issue 2, 2005.

tranfugar luego de evaluar los recursos del partido y el nivel de disciplina que busca imponer sobre él; la utilidad del diputado será un análisis de los beneficios de la membresía con el partido menos sus costos de asociación.

Haciendo referencia al trabajo de Desposato y de Heller y Mershon, podemos comparar la dinámica del transfuguismo con el mercado laboral, donde los partidos – explícita o implícitamente- ofrecen recursos por los servicios políticos de los diputados (de especial importancia, su conducta disciplinada) y los congresistas deciden prestar sus servicios dependiendo del cúmulo de recursos que el partido está dispuesto a ofrecer por su labor legislativa. Al igual que en cualquier mercado, la disponibilidad de los recursos y las normas de conducta influyen en la oferta y demanda de los servicios. En nuestro caso, son de especial importancia las instituciones que sesgan el control y la disponibilidad de los recursos y las normas que imponen costos de transacción.

Probablemente hacer una evaluación empírica del transfuguismo en Guatemala -a través de la comprobación de hipótesis- sería el enfoque más recomendable para contrastar nuestra propuesta. Sin embargo, no contamos con los datos y la información necesaria para medir las variables que pueden evidenciar el fenómeno en nuestro país. Sin embargo, a través del análisis cualitativo y cuantitativo de los elementos que hemos descrito como aquellos que influyen sobre el transfuguismo, podemos tener un acercamiento a la validez de nuestro planteamiento. Por lo tanto, y en función del presente análisis, nos referiremos a la cohesión partidaria, a los recursos que el diputado considera importantes y a los costos de transacción.

El análisis de los votos nominales de 1994 a junio de 2006 a través del Índice de Rice sugiere que la cohesión partidaria en Guatemala es de .93 en promedio; a toda

luz, una proporción bastante alta.⁵ En parte, el alto índice lo podemos atribuir a la designación partidaria de las listas cerradas en la elección de diputados nacionales y distritales, al monopolio partidario en la postulación de cargos públicos nacionales, a la convergencia de la autoridad partidaria y el ejercicio de los puestos públicos en las mismas personas y al control del liderazgo partidario sobre las instituciones legislativas. A través de estos mecanismos, el partido político controla tanto los bienes colectivos como privados⁶ que contribuyen a satisfacer los intereses electorales, de carreras políticas e ideológicas de los parlamentarios. Así, los partidos políticos en Guatemala logran persuadir o imponer disciplina entre sus correligionarios.

Ahora, si el partido tiene el control sobre los recursos, ¿por qué se da el transfuguismo? La respuesta probablemente tenga que ver con los bajos costos de transacción en Guatemala. Por un lado, la legislación no tiene restricciones a que los parlamentarios cambien de bancada si así lo desean. De hecho, la única limitante legal es quizás el plazo que tienen los partidos políticos para someter al Tribunal Supremo Electoral las listas de candidatos de cara a las elecciones. En cuanto a los costos de transacción electorales, la baja institucionalización partidaria, el alto nivel de volatilidad electoral, las marca partido poco claras y distinguibles y el uso de listas electorales en el país, reducen los costos de transacción asociados a la migración. De tal cuenta, contamos con un sistema que impone costos de transacción marginales a

⁵ Fortín, Javier "...del Partido, por el Partido y para el Partido: un estudio del Congreso y de los diputados al congreso de la República de Guatemala"; 2007, pg. 38.

⁶ Scott Desposato hace una distinción de los recursos disponibles a los diputados según su naturaleza y los divide en dos categorías: bienes privados -*private goods*- que son excluyentes y rivales (*exclusive and rival*) y bienes colectivos -*club goods*- que no son exclusivos. En una segunda dimensión, amarra los recursos a la capacidad que tienen los partidos políticos para controlar el suministro de los mismos.⁶ Por lo tanto, contamos con bienes privados donde el suministro no está bajo el control de los partidos políticos, bienes privados donde el suministro está bajo el control de los partidos políticos y bienes colectivos.

la decisión de los diputados de cambiar de partido político.

Bajo este escenario -donde los partidos controlan los recursos y logran mantener la cohesión o disciplina partidaria y donde no hay costos de transacción significativos a la migración-, los diputados transfugarán en la medida que reciban recursos por debajo de su expectativa *vis-á-vis* lo que están dispuestos a ceder de sus intereses y libertades a merced de la disciplina o cohesión partidaria. Por ejemplo, en las migraciones del PAN al Unionismo -PU- en el período legislativo 200-2004, los diputados disidentes aumentaron sus pagos electorales, ideológicos y de carrera política al romper su asociación con el PAN y formar el PU. Es de recordar que previo a su migración, la corriente arzuista del PAN -a la cual pertenecían estos diputados- perdió el control del Comité Ejecutivo, por lo que fueron marginados de los puestos partidarios y de las comisiones de trabajo. Al separarse del PAN y formar el PU, los diputados pasaron a ocupar los puestos importantes en el nuevo partido, ocuparon comisiones de trabajo en el Congreso y, algunos de ellos, pasaron a formar parte de la administración municipal con la eventual elección del PU a la alcaldía de la ciudad de Guatemala. Por otro lado, los diputados que se fueron al Unionismo no tuvieron costos de transacción significativos. De hecho, no hubo ningún costo de transacción legal y su elección por lista nacional o en los distritos de mayor magnitud, diluyó cualquier costo electoral.

Como podemos ver, las migraciones del PAN al PU las podemos asociar al desplazamiento de su corriente partidaria de la toma de decisión y a la imposición de las decisiones de la nueva dirigencia. En este caso, los diputados que se fueron eran todos pieza clave en la dirigencia anterior y muy cercanos colaboradores de quien fuera el máximo líder partidario. Por lo tanto, su desplazamiento de la dirigencia aumentó sus costos de asociación y al mismo tiempo, redujo los pagos electorales, ideológicos y de carrera política que podían disfrutar.

Bajo estas circunstancias, y con costos de transacción marginales, los diputados disidentes tomaron la decisión estratégica de formar su propio partido político en donde redujeron sus costos de asociación y aumentaron su utilidad.

Por último, nos gustaría mencionar una razón más por la que consideramos que la cohesión tiene relación con el transfugismo, y es que si la disciplina partidaria no fuera un elemento dentro de la decisión de transfugar, esperaríamos que los diputados tránsfugas mantuvieran su mismo patrón de voto. Comparando los votos nominales de los diputados que migraron del PAN al PU, del PAN a la GANA y del FRG a la Bancada Integracionista para el periodo de enero de 2000 a junio de 2006, únicamente 2 diputados votaron en contra de la decisión de su nuevo partido. En este caso, contrastamos los votos del partido antiguo y del partido nuevo; si ambos partidos votaron igual lo codificamos como 1 y si los partidos no votaron igual, lo codificamos 0. De las veces en que los partidos votaron igual, hubo 4 casos en que un diputado no votó según su partido. Por aparte, de los 35 votos nominales en que los partidos no votaron igual, solo 2 diputados votaron en contra de su nuevo partido. Aun cuando

este análisis debe ser explorado con más detenimiento y no debe ser tomado como evidencia concreta, si ejemplifica como el diputado ajusta su conducta dependiendo del partido en que se encuentra y por lo tanto, demuestra que la directriz partidaria influye en la conducta legislativa.

¿Es bueno o malo que los diputados tengan la opción de cambiar de partido político? En el desarrollo de este ensayo hemos tratado de alejarnos del tradicional análisis normativo o prescriptivo de la política y analizar el fenómeno desde el *rational choice*, presentando algo de evidencia que -aun cuando no suficiente- sustente nuestra propuesta. En ese sentido, juzgar el transfugismo no es nuestra intención ni nuestro *expertise*. Sin embargo, es claro que hay más elementos que considerar que el solo hecho de criticarlo o aprobarlo. El transfugismo es una manifestación de las instituciones e incentivos del sistema político de nuestro país y si lo que buscamos es eliminar los vicios de nuestros diputados, quizás lo que necesitamos es estudiar y entender el Congreso y como se comportan los diputados en él. De no ser así, seguiremos viendo "el problema" manifestándose a través de otro fenómeno.

(*) M.A. en Políticas Públicas, SUNY en Stony Brook y M.A. en Relaciones Internacionales, UFM

Una apuesta al "carisma tranquilo"

Gustavo Martínez Pandiani (*)

Hace mucho calor y Roberto Lavagna llega de repente, casi solo. En verdad, está acompañado por dos o tres colaboradores que infructuosamente tratan de pasar inadvertidos. Con paso decidido, baja de un remís local seriamente maltratado por los innumerables baches de la zona. No viste el habitual traje oscuro, combinado con corbata bien elegida, en el que se lo solía ver por los pasillos del Palacio de Hacienda y en foros internacionales. Se lo ve más informal, con pantalón y camisa sport de tonos claros.

Los vecinos del muy humilde barrio "Nicole", ubicado bien adentro del partido de La Matanza, se codean con asombro. Una señora embarazada, en ojotas y con el pelo dañado, le susurra a su comadre: "Che, es Lavagna, aquel que se bajó del auto blanco". "¡Mirá vos! Parece más joven en persona", le apunta su compañera y ambas ríen con espontaneidad. Si sólo se tiene en cuenta el recorrido previsto, la visita del ex ministro transcurre de manera tradicional: los lugareños le muestran las pésimas condiciones en las que viven, los referentes barriales manifiestan su frustración mientras reclaman soluciones, y los niños se alborotan y corren alrededor de la pequeña delegación que recibe al inesperado visitante. No obstante, hay un aspecto que sorprende: el candidato Lavagna escucha más de lo que habla. No gesticula demasiado. No promete nada, ni da discursos. Se limita a preguntar en calma detalles sobre las carencias y mira de reojo al ingeniero hidráulico y al médico que integran su reducida comitiva. De inmediato, los colaboradores toman notas en un par de proliferas carpetas azules.

De a poco, se acercan más habitantes de la precaria barriada hasta formar un grupo nutrido, integrado mayoritariamente por mujeres. La agenda de reclamos es inagotable. El agua no es potable. La presencia de metales pesados contamina la piel. La luz se corta. No hay asfalto. La salita de primeros auxilios no tiene medicamentos. Y, para colmo de males, a

escasos diez metros de las últimas casillas de madera y cartón emerge la inmensidad de una montaña de basura del Ceamse, que aporta a la escena un olor nauseabundo e irrespirable. A pesar de que resulta obvio que el postulante no pertenece a la geografía del lugar, se lo ve cómodo, relajado. Una familia lo invita con naturalidad a sentarse bajo un toldo a tomar unas gaseosas de segunda marca. La hospitalidad de los modestos anfitriones alcanza para inclinar un destartalado ventilador hacia la silla que ocupa el convidado. Y, aunque el clima se empeña en incomodar a los presentes, la conversación fluye llamativamente serena y todos quieren "decirle algo al doctor".

Análisis del discurso y la imagen

Mucho se ha hablado del marcado "perfil técnico" y de la supuesta falta de carisma del ayer funcionario y hoy precandidato. Es cierto que, hasta ahora, Roberto Lavagna ha cumplido roles más vinculados a la gestión que al proselitismo. De hecho, ésta sería la primera vez en su vida que el economista compita por un cargo electivo. Para ello, cuenta con la interesante base de lanzamiento que le otorga el "prestigio" que disfruta en las capas medias de la sociedad. Allí, cuando los consultores de imagen estudian su figura, surgen positivos espontáneos que le asignan "capacidad, preparación, honestidad". Sin embargo, dicho "prestigio" puede convertirse asimismo en su principal obstáculo a la hora de conquistar el "afecto" de las clases más populares del país. Sucede que, en términos del marketing político moderno, el respeto profesional no conduce de modo automático a la identificación emotiva. Y, al momento de votar, el prestigio puede incluso implicar "distancia", alejando a su portador del corazón de las masas y arrinconándolo peligrosamente en el frío territorio da la razón.

He aquí el máximo desafío que enfrenta en la actualidad el proyecto electoral de Roberto Lavagna: transformar el prestigio social en afecto popular. Incorporar, sin dejar de ser quien realmente es, un canal de diálogo presencial con los sectores más postergados del país que le permita acortar posibles distancias.

Su reciente visita a "Nicole" demuestra que planea construir ese puente y que, para lograrlo, apostará fuertemente a una versión de carisma que resulta inédita para estas latitudes: "el carisma tranquilo".

() Decano. Facultad de Comunicación Social de la USAL*

¿Consenso ?

Sandra Urbina Mohs (*)

A pesar de los pesares que atraviesa nuestra sociedad, y en particular la denominada "clase política", algunas personas insisten en hablar de "consensos" (entiéndase por **CONSENSO:** *Consentimiento. Conformidad, acuerdo de todas las personas que componen un grupo.*) para superar las crisis y dar el salto cualitativo que los tiempos y la realidad demandan.

Me permito discrepar de quienes así piensan. Consustancial a la democracia es discrepar, disentir y en tiempos de cambio, solo por excepción, es dable pensar en consensuar.

Estimo que son otros los conceptos y valores que deben permear el pensamiento y, consecuentemente, las acciones que darán como resultado los cambios sociales, económicos y políticos que la sociedad mayoritariamente está exigiendo. Debemos re-aprender a construir mayorías (que no mayorías mecánicas) que nos permitan adoptar decisiones y acciones fundamentadas en su propio grado de legitimidad, tanto institucional como social. Esa mayoría, entonces, debe necesariamente ser lo suficientemente **representativa y participativa** para otorgar ese plus de legitimidad a las y los actores en los procesos de toma de decisiones.

Permanecer en la búsqueda de consensos no genera otra cosa que perpetuar la parálisis en que estamos en términos de, por ejemplo, la definición del modelo de desarrollo al que como país aspiramos. Repito, no es el consenso a lo que debemos aspirar, es a la construcción de esa mayoría legítima, que a través de la deliberación y el debate propositivo, nos posibilite avanzar. Paralelamente, se requiere de la voluntad,

la valentía y sobre todo de la responsabilidad tanto de las y los habitantes de este querido país como de las autoridades políticas y administrativas para actuar. Si seguimos esperando que llegue el consenso, no auguro que logremos salir del atascadero ni siquiera en el mediano plazo.

El tiempo no se detiene, no nos espera. La excusa de posponer decisiones en procura de obtener el "consenso necesario" para la adopción de tal o cual decisión es, además de innecesario, irresponsable. Es parte, sin embargo, del lenguaje popular. Llegó la hora de que nuestras autoridades (asumiendo su mayor y mejor ilustración) den el ejemplo, utilizando correcta y no popularmente los términos.

¿Cómo elegimos cada 4 años al Presidente y a las y los Diputados? Por mayoría. Así, sencillamente. ¿Cuáles cargos existen de mayor envergadura en la conducción política del Estado?. Ninguno, y los elegimos por mayoría.

Y si eso lo hacemos con mayorías, ¿qué sentido tiene buscar consensos para adoptar decisiones, que aunque trascendentales, no superan la elección de los principales conductores de las políticas nacionales? No nos llamemos a engaño. No es el consenso lo que hace falta en esta democracia, es más bien autoridad, determinación y una buena cuota de responsabilidad para ejecutar el rumbo que escoja la mayoría de habitantes a través de la sana y transparente deliberación. En este sentido, me asalta la preocupación de si con la utilización del estribillo de "la búsqueda del consenso", de alguna manera más bien se esté sacrificando la deliberación, y sutilmente se esté gastando tiempo para suplantar el debate serio a

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

través de la imposición de ideas alrededor de las cuales se fuerza el consenso.

Generar esos espacios participativos para la deliberación es responsabilidad de los Poderes de la República, según corresponda; pero es deber de cada uno de nosotros y nosotras, por un lado, exigir el cumplimiento de ese derecho y participar activa, organizada y responsablemente en los procesos de toma de decisiones; y demandar la ejecución de la voluntad de la mayoría, sin excusas ni dilaciones.

No debemos continuar, ni propiciando ni fomentando, aunque sea pasivamente por sometimiento o por consentimiento, la búsqueda de consensos. La realidad nos rebasó. Dialoguemos, deliberemos y debatamos, pero también adoptemos las decisiones necesarias que nos permitan superar el estancamiento económico, el estrujamiento social y la parálisis política, con el consentimiento de la voluntad de la mayoría.

() Coordinadora Oficina de Iniciativa. Asamblea Legislativa de Costa Rica.*

Perspectivas del Ahorro e inversión en Guatemala

José Miguel Argueta (*)

Durante los últimos meses Guatemala ha tenido serios problemas en su economía. La actividad comercial, industrial y de la familia del ciudadano común ha sido afectada por la incertidumbre producida en las acciones que ejecutan los intermediarios bancarios del país.

Cuando veo las declaraciones de la Junta Monetaria, de las autoridades del Banco de Guatemala, estas se presentan más como explicaciones defensivas que refieren lo actuado por tal o cual institución bancaria en períodos muy cortos de tiempo.

Incluso dentro de la mentalidad del guatemalteco dichos comentarios carecen de argumentos importantes respecto a la estabilidad y comportamiento del quetzal como moneda y como medio de intercambio.

Las explicaciones respecto al funcionamiento de los bancos en establecer las fuentes primarias de creación de liquidez y crear un comportamiento que permita estabilidad a los entes no financieros que se relacionan con sus actividades son nulas.

Al parecer existe un divorcio entre la actividad económica no propia de los intermediarios financieros y de los bancos.

Las necesidades del sector privado en medios de financiamiento son increíblemente abundantes. Las actividades de la Junta Monetaria al supervisar y monitorear la actividad bancaria debe pretender siempre maximizar el beneficio. Una malentendida supervisión y fiscalización de la actividad monetaria, trae como consecuencia salir a la defensiva de la actividad económica del país con una real

ineficacia de las acciones de los entes estatales de control económico.

La captación de ahorros por parte de los bancos se verá estimulada en la medida que las operaciones de mercado abierto sean estables, estimuladas por un mecanismo de inversión apoyado por el Estado. Siempre medidas políticas adecuadas repercuten en un desarrollo económico del país.

Por el contrario medidas ilegítimas de protección de la liquidez, de asegurar los pasivos en detrimento de la actividad de inversión dará como efecto negativo el crecimiento de tasas de interés y racionamiento de créditos.

Creo que los últimos acontecimientos ocurridos a los bancos del país lo que deja claro es la falta de mecanismos que aseguren actividades transparentes de inversión y financiamiento.

Todo aquel que solicita un crédito ve sus posibilidades en activos y en el crédito que puede obtener. Los bancos miran el nivel de riesgo y el beneficio que pueda obtenerse.

Ningún banco en este país es un componente aislado. Sus activos financieros se complementan con la flexibilidad del mercado interbancario, las fuentes primarias de liquidez y el equilibrio entre su deuda y depósitos por los cuales debe responder.

Creo que más que entrar en crisis los guatemaltecos debemos exigir a nuestras autoridades que respeten y incentiven los mecanismos de inversión y crédito que tanta falta nos hacen para que coadyuvado al potencial productivo del chapín pueda mejorar los niveles productivos del país.

La Política Agrícola Común (PAC): arma comercial de la Unión Europea en la arena internacional

Mélida Cáceres(*)

En la historia de la Unión Europea, la Política Agraria Común que venía aplicando los seis países que en su inicio formaron la Comunidad Europea, ha sido una de las políticas que han contribuido al fortalecimiento interno y externo de la CE. A nivel externo se le considera a la UE como un gigante económico que ha venido hacer el balance comercial y económico entre EUA y Japón, así como un ente que establece el ritmo y los sectores de liberalización comercial ante organismos internacionales como la OMC y en los procesos de regionalización en este mundo globalizado. En tal sentido, en el presente ensayo se pretende entender lo que es la PAC, la cual probablemente podría tomarse como referencia para los procesos incipientes de integración regionales; asimismo, interpretar cómo es que la PAC ha llegado a ser un arma importante para la acción comercial exterior de la UE.

Entendiendo la PAC

La PAC a partir de 1958 con la firma del Tratado de Roma pasó las políticas agrarias nacionales a un plano supranacional (Reig Martínez, Ernest, 2005. pp. 355), convirtiéndose ésta política en la primera política común encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el Tratado de la Comunidad Europea (TCE), según Art. 33:

1. incremento de la productividad,
2. asegurar un nivel de vida para la población agraria equitativa a la del resto de ciudadanos,
3. estabilizar los mercados,
4. seguridad del abastecimiento de alimentos,
5. garantía de precios razonables a los consumidores y
6. protección del medio ambiente

Estos objetivos deben ser cumplidos según lo establecido por la Conferencia de Stressa (Italia) de 1958, mediante los principios de: *a) unidad de mercado*, lo cual implica circulación

de mercancías dentro del territorio comunitario; *b) preferencia comunitaria*, prioridad para la comercialización de los productos procedentes de los Estados miembros; y *d) solidaridad financiera*, que significa financiación común de los gastos originados por la PAC. De acuerdo a ello, se crea el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola -FEOGA (que actualmente ocupa más o menos el 46% del presupuesto comunitario), para que asegure el buen funcionamiento de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), es decir, que debe generar disposiciones que regulen la producción y el comercio de los productos agrarios de los Estados miembros- (Art. 34, TCE), teniendo claro que deben orientarse hacia el producir mejor y de forma sostenible en lugar de únicamente producir más.

Durante los años de existencia de la PAC, ésta se ha visto inmersa en modificaciones que le han permitido evolucionar, fortalecerse y crear *dos pilares* fundamentales que son la *política de mercados*¹ y la *de desarrollo rural*. Entre las reformas más importantes que ha sufrido la PAC podemos citar la de 1992 que introduce ayudas directas compensatorias por hectárea o cabeza de ganado, entre otras; la de 1999 con la llamada Agenda 2000, la cual le dio cabida al *segundo pilar de la PAC* que es el *desarrollo rural*, enfocándose en la productividad, el medio ambiente, socio-rural y el desarrollo local integrado (Massot Martí, Albert, 2004. pp.7). Y por último la reforma del 2003, la cual se centra en el consumidor y los contribuyentes, así como la libre producción de productos

¹ Después de la Agenda 2000 el sistema de apoyo a las explotaciones agrarias europeas se resume en: 1) sector lechero y el azúcar (intervención automática; 2) intervención condicionado a la declaración de crisis de mercado por parte de la Comisión; 3) sectores bajo un sistema mixto de ayudas directas complementadas con una intervención condicionada; 4) ayudas directas exclusivas. Estos se garantizan por medidas de control de la oferta y/o apoyo. (Massot Martí, Albert, 2004. pág. 9).

agrícolas que el mercado demande. Centrándonos en ésta última reforma las ayudas que la UE le proporcionará a sus agricultores consistentes en (Bacaría, Jordí. 2004):

1. Ayuda única por explotación para los agricultores comunitarios.
2. Vinculación de las ayudas con respecto a la preservación del medio ambiente.
3. Política de desarrollo rural reforzada, esto significa más fondos de la UE encaminadas a la promoción de la protección del medio ambiente, calidad y bienestar animal y ayudas a los agricultores para que cumpla las normas de la UE en relación con la producción.
4. Reducción de las ayudas a las explotaciones de mayor tamaño, para financiar las nuevas medidas de desarrollo rural.
5. Garantizar que el presupuesto agrario fijado hasta el 2013 se respete y no se sobrepase.
6. Revisión de la PAC: recortes en el sector lácteo; reducción de los incrementos mensuales en el sector de los cereales en un 50% ; y reformas en los sectores de arroz, el trigo, frutos de cáscara, patatas de fécula y forrajes desecados.

Como podemos observar la PAC ha resultado ser una política proteccionista comunitaria y aunque en el seno de la OMC el G-21 y Cairns le han exigido una reforma mas sustancial en el sector agrícola; la UE sigue protegiendo dicho sector, independientemente de las presiones internacionales, tal y como lo podemos observar con alguna de las reformas propuestas en el 2003. A nivel interno puede ser que el sector agrario comunitario tenga cierto impacto pero en lo externo dichas modificaciones aún no tienen mayor trascendencia.

La inmunidad de la UE en el sector agrícola internacional:

Dentro del marco de las negociaciones internacionales multilaterales que se han realizado desde el fin de la II Guerra Mundial hasta los ´80s, el tema sobre la liberalización de la agricultura quedó como una constante fuera de los convenios comerciales internacionales. Ello podríamos decir que en el caso de la CE se debía y se debe a la función que la PAC ha desempeñado como zona de cambio privilegiada, en donde las importaciones

son gravadas con los *prevélèments* o tasas reguladores (REIMAD. 2004).

Esta dinámica proteccionistas y las diferentes ayudas brindadas por la CE a sus agricultores, ha puesto en desventaja los productos agrícolas de los países de América Latina, África, Caribe y Pacífico, Asia, etc., ubicando a la UE en una posición ventajosa en el exterior. Ante esa circunstancia, los miembros del GATT en la Ronda de Uruguay en 1986 solicitaron que el tema agrícola fuera introducido en la mesa de negociaciones, las cuales dieron origen a los Acuerdos de Marrakech en abril de 1994. De acuerdo a Albert Massot Martí, (2004) dicho acuerdo *le ha impuesto a la PAC una sensible desprotección del mercado interno, la reducción de sus subvenciones a la exportación y una paulatina revisión del modelo de apoyo para hacerlo más compatible con el marco multilateral*. Al respecto se puede decir que los resultados hacia el mercado agrícola internacional han sido intrascendente porque aún en las negociaciones internacionales comerciales multilaterales y bilaterales, se le sigue presionando a la UE para que asuma compromisos más importantes además de los que incluye en su propia agenda. Las demandas giran entorno a la supresión completa de las subvenciones a la exportación agrícola, la eliminación de las medidas de ayuda, y subsidios a la producción, entre otras. Las negociaciones comerciales multilaterales, inclusive han puesto entre dicho el desempeño de la OMC, ya que en las Conferencias Ministeriales de Seattle 1999 y Cancún 2003 reflejaron la renuencia de UE y EUA para tomar medidas encaminadas a la liberación del sector agrícola. Ante esas condiciones, Cairns, el G-21 con otros grupos de presión prácticamente optaron por levantarse de la mesa de negociación aduciendo que no se estaba aplicando el principio de reciprocidad. La excusa que plantea la UE es que el apoyo interno que proporciona al sector agrícola es de *carácter multifuncional*², por lo que eliminarlas en su totalidad traería grandes consecuencias

² Significa que la agricultura esta vinculada no solo con la producción de alimentos y materias primas, sino que también con la preservación del paisaje, el medio ambiente rural, la protección de la biodiversidad, su contribución a la viabilidad de las áreas rurales y a un desarrollo territorial equilibrado. (Reig Martínez, Ernest. 2004. 373pp.).

medioambientales y por ende al ecosistema. Sin embargo podemos observar que en la Cumbre de Hong Kong (diciembre, 2005) la UE se comprometió a eliminar los subsidios a las exportaciones para el 2013, después de haber recibido la confirmación por parte de Bruselas con respecto a la aprobación de la reforma a la PAC en la cual se fijaba el gasto agrícola para el período 2007-2013 en donde ya se contemplaba la eliminación de dichos subsidios. En suma podemos decir que la UE goza de inmunidad en la liberalización comercial agrícola, pues aunque grandes grupos de presión en las negociaciones comerciales a través de la OMC le exigen eliminar cualquier medida de proteccionismo en éste sector y pese a las diferentes reformas que la PAC ha tenido, siguen siendo mínimas y el impacto positivo en el mercado agrícola internacional para terceros países como ya se afirmó anteriormente no es trascendental. Todo ello se puede decir que se debe a que los Estados miembros han creído en la política agraria comunitaria, la cual les ha permitido el aseguramiento del abastecimiento de sus alimentos, proteger el medio ambiente, estabilizar los mercados internos y el incremento de la productividad regional; a través de la aplicación de los principios de unidad de mercado, de la preferencia comunitaria y sobretodo el de solidaridad financiera. En base a lo anterior se afirma que la PAC se ha convertido en un arma comercial importante para la acción comercial exterior de la UE, especialmente en el ámbito de la OMC.

Fuentes:

- Reig Martínez, Ernest. (2005). *La Política Agraria Común*. Economía de la Unión Europea. España. Coordinador Joseph Ma.

Jordán Galduf. Quinta edición. Ed. Aranzadi, S.A. pp. 365-380.

- Steinberg, Federico. (27-12-2005). *El Acuerdo de Hong Kong y el Futuro de Doha*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. España. Area: Economía Internacional ARI No 158/2005. 7pp.

- *Guía Práctica de la Unión Europea*. (2004). REIMAD. Segunda Edición. Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia. Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

- Bacaríá Colom, Jordi (2005). *Economía de la Unión Europea*. Clases magistrales. Barcelona. Universidad Autónoma de Barcelona. Instituto Universitario de Estudios Europeos.

- Bonete Perales, Rafael. (2004). *La Política Agrícola Común y la ampliación de la UE*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. España. DT No 26/2004. 17pp.

- Massot Martí, Albert. (2004) *España ante la reforma de la Política Agrícola Común (PAC)* Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. España. DT No 50/2004. 43pp.

- Bhagwati, Jagdish. *No lloren por Cancún*. Foreign Affairs en Español. Abril-Junio 2004. www.foreignaffairs-esp.org/20040401faenespessay040216-p40/jagdish-bhagwati/no-llorenpor-cancun.html

- Comunicado IP/05/1359. (27-10-2005). *La Comisión Europea, decepcionada por el laudo del tribunal de arbitraje de la OMC sobre la propuesta de régimen arancelario para las importaciones de plátanos*. Bruselas. 2pp.

- *Reforma de la PAC: Desarrollo rural*. Comisión Europea Dirección General de Agricultura.

(*) *Doctorando Relaciones Internacionales e Integración Europea. Instituto Universitario de Estudios Europeos. Universidad Autónoma de Barcelona. Febrero, 2007*

Colección de tres artículos en relación con el mar

Germán Antonio Osorio García (*)

Ambiente marítimo del planeta tierra:

Según Luis Saohn y Kristen Gustafson el planeta tierra, "tiene una extensión superficial de 510 millones de km^2 , de los cuales 361 millones de km^2 están cubiertos de agua y 149 millones de km^2 corresponden al aspecto terrestre, lo anterior indica que los océanos abarcan aproximadamente el 70.58% de la superficie total del planeta, los continentes o tierra en sí, tan solo cubren el 29.42%",¹ este porcentaje nos hace entender y comprender la importancia que se debe dar a los espacios acuáticos en todos los ámbitos del desarrollo humano en el mundo; donde el Estado de Guatemala tiene libre acceso a 165 millones de km^2 , en el Océano Pacífico y 106 millones de km^2 en el Océano Atlántico.

Los usos socio-económicos de los océanos, dependen de aspectos básicos como la superficie, volumen, así como su combinación de alta densidad y baja viscosidad, que los hacen apropiados para el desplazamiento de embarcaciones, barcos, etc. su composición de propiedades físicas y químicas complejas, sustentan un alto grado alimenticio para el ser humano, su opacidad a la radiación solar los hacen oscuros y junto a su enorme volumen, favorecen la ocultación de cualquier cosa, desde desechos hasta submarinos nucleares, aparte de convertirse en reguladores del clima terrestre y de la existencia humana.²

En cuanto al aspecto de contaminación y medio ambiente, el océano incita el vertido de materias sobrantes y/o desechos industriales, radiactivos, biológicos, etc. en su interior, por parte de personas, industrias, ciudades, entre otros, que quieren evitar un gasto adicional para el procesado y reciclado de sus desechos; actualmente debido a la tecnología y a la información, la mayoría de personas en todo el mundo sabe de algún caso sobre contaminación del agua marina, sin embargo existen pocas

estimaciones fiables sobre el material vertido y de los lugares de vertimiento. Más de las tres cuartas partes de la contaminación marina proviene de fuentes situadas en tierra, un tercio de éstas tienen origen aéreo, que engloba algunos contaminantes por las emisiones de vehículos, estimándose un porcentaje menor proveniente de embarcaciones, como resultado de descargas operativas, de accidentes o de basura.³

El comercio por vía marítima, es una de las actividades más importantes que la humanidad descubrió, el cual se ha venido utilizando y mejorando a través de los años, hasta llegar a los últimos adelantos, existiendo barcos con capacidad de carga para miles de contenedores. En la actualidad la humanidad no podría prescindir del comercio marítimo aunque el comercio aéreo y terrestre haya avanzado enormemente, en virtud que el primero en mención siempre será mas económico por su volumen de capacidad de carga; la excepción no ha sido Guatemala, ya que la mayor cantidad de mercancías que ingresan y salen de nuestro país es por vía marítima, solo en el año 2,003 se movilizaron alrededor de 1.408,450 toneladas de mercaderías, dividido en los rubros de importación, exportación y en tránsito, que fueron movilizadas por vía marítima a través de los puertos de la República.⁴

La necesidad de normar el ámbito marítimo:

Todo las riquezas que poseen los océanos, genera la necesidad de regular la coexistencia del ser humano en estos espacios, de normar sus límites, su utilización, su explotación de forma racional y de ser posible de manera sostenible; sin embargo a través de la

¹ Sohn, Louis B. & Kristen Gustafson, The law of the sea.

² Idem

³ Cfr. Sergio Porres Armas, La OMI y sus convenios hasta marzo de 2001.

⁴ Comisión Nacional Portuaria, pagina principal <http://www.cpn.gob.gt>.

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

evolución del hombre, se han desarrollado una serie de normativas de aplicación y aceptación casi universal, que cobran cada día mayor vigencia e importancia, debido al aumento de los intercambios culturales, comerciales, económicos, etc. entre los pueblos, relaciones que nos han convertido en un mundo globalizado, principalmente en lo comercial; dichas normativas ayudan a mantener la convivencia entre las naciones de forma armónica, pacífica y están contenidas en su conjunto, en lo que se conoce como Derecho Internacional Marítimo o Derecho del Mar.

Los espacios tanto terrestres como acuáticos del planeta, están sometidos a regímenes jurídicos diversos, en primer lugar están los que se encuentran bajo la soberanía de los Estados, que comprende la tierra firme, las aguas interiores, el mar territorial y el espacio aéreo suprayacente. En segundo lugar existen unos espacios en que los Estados tienen competencia o jurisdicción sólo para fines determinados en ciertas zonas marítimas, como por ejemplo la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. En tercer lugar, se catalogan los espacios que no pertenecen a Estado alguno y que están abiertos a la utilización común de todos ellos, los cuales se materializan en lo que es la alta mar, el espacio aéreo de ésta, el espacio ultraterrestre, con los cuerpos celestes, los fondos marinos situados más allá de las jurisdicciones nacionales, que son denominados patrimonio común de la humanidad. Finalmente se encuentran regiones sometidas a un régimen jurídico particular, como las regiones polares.

En resumen el territorio del Estado comprende entonces: a) La tierra firme, b) Las aguas interiores, su lecho y subsuelo, y c) El espacio aéreo que cubre la tierra firme, las aguas interiores y el mar territorial.⁵ La tierra firme y su subsuelo constituyen el llamado *dominio terrestre*; las aguas interiores, el mar territorial con sus respectivos lecho y subsuelo conforman el *dominio marítimo*; y el espacio aéreo que cubre lo anteriormente descrito constituye el

dominio aéreo del Estado; todo esto en su conjunto representa la soberanía del Estado, en la cual tiene libertad, responsabilidad y obligación de normar, aplicar y juzgar adecuadamente en beneficio de su sociedad. En este orden de ideas los buques también tienen una nacionalidad y soberanía determinada, cada Estado debe establecer los procedimientos, normas y requisitos, que sean necesarios para concederle su nacionalidad a los buques que lo soliciten, con el propósito de tener derecho a enarbolar su pabellón en los espacios acuáticos alrededor del mundo que sean jurisdiccionales de otros países o no (de acuerdo a lo descrito en párrafos anteriores), cumpliendo para el efecto con las normativas nacionales y/o internacionales establecidas.

Tanto el Derecho Internacional como el interno en el ámbito marítimo, tienen son para determinar la jurisdicción y la competencia, que un Estado debe poseer en sus espacios acuáticos adyacentes, especialmente la competencia de su marina, Armada, Policía Marítima, Guardacostas, etc. que serán las encargadas de velar por esos intereses. Según doctrina de Chile, "*el derecho internacional marítimo es una rama del derecho internacional, que regula el comercio y la navegación en alta mar y en general en todas las aguas navegables, determinándose que es el conjunto de normas o regulaciones de carácter internacional que rigen la convivencia en la mar*".⁶ El término engloba el conjunto de costumbres, leyes, tratados internacionales y decisiones de los tribunales, que atañen a la propiedad y operaciones de los buques, al transporte de pasajeros, el cargamento, así como los derechos y obligaciones de la tripulación durante los viajes. Mientras tanto, "*el Derecho del Mar es una rama también, del derecho internacional que regula las relaciones de los Estados y otros sujetos de derecho Público en los espacios marítimos*". Lo anterior quizás tienda a confusión, sin embargo la diferencia esencial radica, en que el Derecho Internacional Marítimo regula las relaciones de los particulares que se dan en el

⁵ Ibidem.

⁶ Escuela Naval, Artur Pratt, Manual de derecho internacional marítimo.

"... aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

mar, como por ejemplo, la relación de los armadores con el Capitán del buque, con la tripulación, con la carga etc. Mientras que el Derecho del Mar regula las relaciones de los Estados como entes del Derecho Público y determina todo lo relativo a la navegación, aguas territoriales, aguas jurisdiccionales, policía marítima, seguridad marítima, etc. En la actualidad, el mar en su conjunto es materia de discusión y negociación, que de acuerdo a los intereses de cada Estado pueden surgir o derivar en conflictos, si no se desarrollan tratados específicos, los cuales deben seguir estrictamente lo reglamentado y establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, llevada a cabo en 1982, se debe tomar en cuenta además, que el espacio oceánico representa la mayor fuente de recursos para el futuro, en un mundo en el cual la escasez de alimentos, la falta de recursos naturales y el deterioro del medio ambiente serán el reto para las futuras generaciones.

En términos generales un tratado, es un acuerdo celebrado entre dos o más Estados, regido por el derecho internacional y destinado a producir efectos jurídicos; existen también, aquellos celebrados entre Estados y otros sujetos del derecho internacional, como por ejemplo la Organización de Naciones Unidas, la Santa Sede, etc. Estos tratados prevalecen en las relaciones entre las partes contratantes, sobre las normas de derecho internacional general o común, sirviendo para diversos fines, se pueden presentar bajo formas variadas y recibir denominaciones diversas, tales como convenciones, pactos, acuerdos, convenios, cartas, protocolos, etc., ejemplo de esto, lo tenemos con la Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional. También pueden ser bilaterales o multilaterales.

Tres teorías han tratado de explicar las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno, éstas son: *“la Teoría Dualista, La Teoría Monista y la Teoría Coordinadora o Conciliadora”*. Dentro de la teoría dualista, sus más notables exponentes son Triepel y Anziotti, según esta, el derecho internacional y el derecho interno provienen de dos órdenes jurídicos diferentes y

separados uno del otro, por un lado el derecho internacional emana del acuerdo entre Estados (del latín *pacta sunt servanda*) y el derecho interno deriva de la voluntad exclusiva de un Estado, sin tomar en cuenta la norma internacional. En la teoría monista, su más ilustre representante es Hans Kelsen, esta expresa que, todo el Derecho constituye una unidad normativa, un sistema único en que las normas están subordinadas jerárquicamente; dentro de esta jerarquía, el derecho interno está subordinado al derecho internacional, del cual es sólo una derivación. Por último en la teoría coordinadora o conciliadora, sus postulados toman parte de la teoría monista y dualista, o sea que da validez a la existencia del derecho internacional y el derecho interno, estableciendo claramente que no se deben subordinar, sino por el contrario, coordinar y/o conciliar.⁷

En 1970 la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó, después de dos intentos anteriores (1952 y 1960) a la tercera conferencia, la cual celebró varias sesiones entre 1973 y 1982, adoptando finalmente el texto de la llamada Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, con 130 votos a favor, cuatro en contra (entre ellos los Estados Unidos y Gran Bretaña) y 17 abstenciones, quedando abierta a la firma de otros Estados, en Montego Bay, Jamaica el 10 de diciembre de 1982; esta Convención, según expresa su preámbulo, tuvo por finalidad, *“establecer un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección, la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos”*.⁸ La Convención es un texto amplio que, en sus 320 artículos y nueve anexos, aborda la totalidad de las cuestiones relativas al derecho internacional del mar, entró en vigor el día 24 de noviembre de 1994, 10 años después de su aprobación.

⁷ Ibidem.

⁸ Convención de Naciones Unidas, sobre el derecho del mar.

“.., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo.” (D. Quijote de la Mancha).

Estudio jurídico realizado por la Comisión Centroamericana de Transporte marítimo (COCATRAM), en relación a la legislación nacional en el ámbito marítimo:

La Comisión Centroamericana del Transporte Marítimo, en un estudio sobre bases jurídicas realizado en el año 2002, en la región, indica que "la Legislación Marítima de un país, es el marco legal regulador de la navegación y el transporte marítimo, una legislación marítima obsoleta e incompleta incidirá negativamente no sólo en dicho subsector, sino también en el desarrollo del comercio exterior del país".⁹ Continúa indicando en su informe mas adelante, "en la mayoría de los países de Centroamérica, el marco jurídico regulador de las competencias de los organismos de la administración marítima presenta traslapes y vacíos legales, que exige revisar y promulgar nueva legislación que delimite y fortalezca las competencias de manera clara y simple, las normas de derecho marítimo público y privado están contenidas en instituciones jurídicas obsoletas, que requieren ser modernizadas". Finalmente la COCATRAM puntualiza que "Las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los países de Centroamérica están contenidas en sus Constituciones Políticas, las cuales, en los aspectos comerciales y marítimos, por lo general contienen normas relativas al Derecho del Mar, Derecho Marítimo Administrativo y Derecho Marítimo Comercial; dispersas, con falta de coherencia, traslapes, vacíos legales, en su mayoría obsoleta, en gran parte están contenidas en los Libros III de los Códigos Civiles, que derivan de los Códigos español y francés del Siglo XIX". En cuanto a la administración y ordenamiento jurídico de Guatemala específicamente, el mencionado organismo internacional del transporte hace ver entre otros, lo siguiente: "Las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de Guatemala son las de la Constitución Política de 1985, en los aspectos marítimos y comerciales establece normas relativas al Derecho del Mar, Derecho Marítimo Administrativo y Derecho Marítimo Comercial". Luego particulariza indicando que

"En el subsector marítimo portuario el marco regulador de las competencias, funciones y atribuciones de los órganos que integran el Organismo Ejecutivo, lo conforma la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, la cual asigna las diversas competencias de la Administración Marítima en su sentido amplio, a los ministerios y entidades que conforman el Organismo Ejecutivo".¹⁰

Este organismo regional del transporte, finalmente concluye entre otros aspectos con lo siguiente: "Guatemala en general posee una legislación de derecho marítimo público obsoleto, disgregada, incompleta; y una legislación de derecho marítimo privado también obsoleta, que afecta no sólo el subsector marítimo sino también el desarrollo del comercio exterior, a pesar de haber ratificado o adherido a un buen número de Convenios, que en su gran mayoría no han podido implementarse por falta de reglamentación, al no disponer del ente gubernamental idóneo capaz de formular los reglamentos apropiados, aplicar y controlar las disposiciones de los mismos". Concluyendo la Comisión Centroamericana de Transporte, en cuanto a nuestro país en la forma siguiente: "Por tanto, Guatemala necesita la creación del ente regulador que ejerza las competencias marítima portuarias".¹¹

(*) *Capitán de Fragata DEMN. y Licenciado*

⁹ Comisión Centroamericana de Transporte, <http://www.cocatram.org.ni/indexa.htm>.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

Ejército de Guatemala, Policía Nacional Civil, y ciudadanía en tareas de seguridad

José de Jesús Ventura ()*

La percepción general de la necesidad de seguridad y defensa, por parte del ciudadano común en nuestro país, no pasa de ser un tema sin interés y que no reviste mayor importancia, hasta que, el ciudadano mismo ve afectados de manera directa sus propios intereses o los de sus seres queridos, es decir, cuando se ven amenazados y afectados los intereses particulares de cada individuo en lo relacionado a sus derechos humanos, garantías constitucionales, propiedades o en sus aspectos económicos.

En la Guatemala actual cabe preguntarse muy seriamente quien a sido afortunado y no a tenido que sufrir en carne propia o muy cercano a el, los problemas de violencia que se manifiestan todos los días.

En materia de seguridad ciudadana, desde delitos sin gravedad (robos de pertenencias, ruptura de vidrios en carros, etc.) o delitos graves (asaltos a mano armada, robo de vehículos, secuestros, asesinatos, etc.) pero todos tienen en común, el ser delitos y afectar a nuestra sociedad, algunos son perpetrados por vándalos aislados y otros por verdaderas mafias del crimen organizado.

En el renglón de defensa vemos como son desplazadas familias enteras a causa de las incursiones que se perpetran en la zona de adyacencia con Belice por el mismo ejército beliceño y por otro lado la invasión de depredadores y contrabandistas del lado de la frontera de México para sustraer de manera ilegal nuestra flora, fauna y herencia arqueológica.

En una era globalizada como la que actualmente vivimos el crimen no reconoce frontera ni estados, simplemente se moviliza a través de espacios, esta situación lleva a la necesidad de repensar que las actuales formas de combatir el crimen deben evolucionar y modernizarse para brindar de una manera efectiva la seguridad y defensa de nuestra patria.

Debemos recordar que la seguridad y defensa de una nación son bienes comunes y por ende nos atañen a todos los ciudadanos que conformamos una sociedad sin distinción de origen étnico, color, afiliación política o estado social.

Es de esta manera que resulta muy fácil criticar, señalar y destruir buenas acciones que se estuvieran gestando en algún momento dentro de los sectores encargados de proporcionar este bien común, policía nacional civil y ejército de Guatemala, estas acciones implementadas o por implementarse son tendientes a mejorar la seguridad y defensa de nuestra nación.

Debemos reconocer que para mejorar nuestra seguridad ciudadana es necesario contar con recursos humanos y recursos económicos suficientes, adecuadamente preparados para poder dar respuesta a las necesidades de seguridad y defensa, es por eso que el gobierno central debe hacer los ajustes necesarios para proveer esos recursos de una manera pronta y transparente, exigencia misma que debe ser acatada por quienes administran y utilizan esos recursos.

Las inversiones que se hagan por parte del gobierno central deben tener como objetivo prioritario el de favorecer a la mayoría de los ciudadanos y considerándose que la seguridad y defensa es un bien común que abarca a la totalidad de la población y el territorio nacional, se plantean las siguientes interrogantes ¿que mejor inversión se puede hacer sino establecer un marco que nos permita vivir con seguridad? ¿que mejor sensación habría, que sentirse seguro uno mismo y saber que sus seres queridos están seguros y protegidos?

A lo interno de nuestro país, en este momento los patrullajes conjuntos entre policía nacional civil y ejército han tenido un cierto y limitado impacto, esto debido en parte a que es una experiencia nueva y que tiene poco tiempo de existir, también se debe tomar en cuenta la

asimetría de la ínter actuación de las dos instituciones. Mientras por un lado se debe tomar en cuenta que el ejército es una institución disciplinada, jerárquica y con mayor experiencia en temas de defensa y la policía nacional civil es una institución nueva, hasta cierto punto y que aun le falta disciplina, preparación y hacer realidad el sentido de pertenencia de sus elementos. Es importante señalar que se deben establecer incentivos, tanto subjetivos como económicos, para que se sumen a las fuerzas de seguridad elementos que tengan las capacidades natas para prestar un servicio policiaco eficaz y efectivo en el cumplimiento de la ley.

Se debe confiar en que de alguna manera conforme vayan pasando los días y la relación de colaboración mutua se estreche mas entre las dos instituciones, ira mejorando con un flujo de intercambio de experiencias y tácticas que permitirán combatir las amenazas a la seguridad en general.

A lo externo de nuestro país se tiene la exitosa proyección llevada a cabo por el Ejército de Guatemala como participante en las operaciones de mantenimiento de paz auspiciadas por las Naciones Unidas en el la Republica Democrática del Congo y en Haití. Esta participación adquiere una gran importancia debido al aporte de nuestro ejército en favor de la paz mundial, basándose en la experiencia obtenida al negociar de manera exitosa, aunque difícil, los acuerdos de paz en 1995, mediante los cuales se logro establecer una paz firme y duradera, cuyo principal logro ha sido que en los diez años transcurridos ninguna de las partes firmantes ha vuelto a agredirse y aunque los acuerdos de paz revisten mas de haber tenido un impacto político grande aun falta mucho para su implementación total y en todas sus áreas, además esta participación, proyecta a nuestra nación como amante de la paz y la prestigia a nivel internacional. En contraparte esta participación hace que nuestros efectivos castrenses obtengan experiencia en materia de seguridad ciudadana y que esta experiencia sea aprovechada a su vuelta a nuestra patria a favor de la seguridad y defensa nacional.

Dentro de una perspectiva visionaria particular se deben mejorar los aspectos siguientes:
Elaboración de planes estratégicos efectivos que vengan a combatir el crimen de manera real.
Mejorar la preparación técnica para todos los elementos que intervengan en tareas conjuntas policía nacional civil-ejército de Guatemala.
Equipamiento adecuado para combatir el crimen y poder hacerle frente a las amenazas a la seguridad y defensa nacional.

Debe considerarse un aumento significativo del número de efectivos destinados a cubrir la seguridad ciudadana.

Mantener una constante comunicación con la ciudadanía, tanto informativa como de carácter amistoso.

Enmarcar la lucha contra el crimen dentro de una proyección social hacia los ciudadanos de nuestro país y de esta manera hacerlos coparticipes de los logros alcanzados.

Establecer un marco de seguridad para los mismos agentes policiacos y estos no se sientan limitados por amenazas de los delincuentes para aplicar la ley.

Involucrar a todos los poderes del estado para establecer una única directriz en la aplicación de las leyes y salvar las lagunas existentes en la actualidad.

Reformar y reforzar ciertas leyes como la de tenencia y portación de armas, esto debe ser permitido únicamente a las instituciones de seguridad publica, específicamente al Ejército de Guatemala y la Policía Nacional Civil.

Debemos hacer conciencia de que el camino a seguir es largo y difícil en contra del crimen y de los criminales, sean estos vándalos o de cuello blanco, Hace falta mucho por hacer, pero como nación debemos perseverar para poder sobrevivir y de esta manera alcanzar las grandes aspiraciones de una sociedad civilizada que son seguridad, paz y bienestar para Guatemala y los guatemaltecos, debemos apoyar de manera mas comprometida a quienes están luchando por mantener la seguridad y defensa de nuestra nación y es mas, es la seguridad y defensa de cada uno de los habitantes de este lindo y maravilloso país llamado injustamente Guatemala.

() Miembro de la Comunidad de Defensa
Miembro fundador y Vocal de la Junta Directiva del
Instituto Político para la Formación de Nuevos Líderes.*

"... aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

Juzgados penales de turno

(*) *Varios autores*

El proceso penal guatemalteco se vio transformado en el año de mil novecientos noventa y cuatro, donde se restableció positivamente el sistema penal democrático, derivado del cambio procesal planteado, en virtud de que ya no sólo era lo esbozado en las letras muertas de la Constitución, sino que se conducía a efectuar la vigencia de las normas constitucionales, que implicaban una justicia con sentido liberal y democrático, como lo es el proceso penal acusatorio.

El cambio efectuado fue fruto, no solo de la necesidad de adecuar la ley procesal a la Constitución, sino que, de evitar un angustioso proceso penal inquisitivo, que permaneció hasta en los años noventas en nuestro país. Este proceso inquisitivo se caracterizó por que la conducta del juez era multidisciplinaria que consistía en investigar, acusar, defender (por lo general a cargo de un estudiante de derecho), y a la vez juzgaba. Era un monopolizador de la justicia, era una parte procesal muy superior a todos los demás en la administración de la justicia. Al poseer nuestro sistema estas incidencias inquisitivas, se determinó esa constante necesidad de encontrar un espacio más justo, igualitario y digno, y por ello se apoyó un proceso de índole acusatorio, lo que se evidenció con la reforma procesal penal.

El actual proceso penal guatemalteco se caracteriza por ser un sistema mucho más moderno que contiene los elementos mínimos que identifican a un Estado de derecho, como los son la transparencia, sencillez, igualdad de las partes e imparcialidad del juzgador. Con el modelo del proceso penal actual, se establece una división de funciones entre el Juez, defensor y Ministerio público, siendo este último el encargado de ejercer la acción penal, dejando al juez la conducta de sólo juzgar o decidir una contienda entre el acusador y el ente de defensa.;

Las acciones investigativas son circunstancias que preparan la etapa del juicio, por lo tanto no son verdaderos elementos probatorios, sólo son

elementos que instan al procesamiento del imputado. En esta fase el Ministerio Público ejerce la función más esencial que es la de investigar, determinando la existencia de un hecho delictivo, la participación personal en el hecho y el daño causado a la víctima del mismo. En esta etapa la principal función del Juzgador es la de controlar la investigación realizada por el ente acusador y de velar por el debido proceso y de las garantías inexorables del imputado, a raíz de ello también se les denomina Jueces contralores o de garantías.

El problema que se ventilaba, hasta el año 2006, era que en las detenciones policiales no se materializaban las garantías y principios estipulados en el Código procesal penal, puesto que, se carecía de juzgadores competentes para poder decir **inmediatamente** la situación jurídica de una persona detenida. La justicia en materia penal, otorgaba el mismo trato que las demás competencias, puesto que su jornada laboral era de siete horas diarias de lunes a viernes; sin interesarse de la persona detenida en horas y días inhábiles. El grave problema que se reflejaba ante los ojos de la sociedad, era que, toda persona detenida por delito se le conducía prontamente a las cárceles públicas de la zona dieciocho, sin haber sido oído y decidido por juez competente. Esto resultaba traumatizante para cualquier persona detenida (aunque fuera ilegalmente), puesto que, ingresaba al sistema penitenciario, sin contar con defensor, sin disponer de una orden judicial competente, y sin conocer judicialmente los hechos que le motivan al juzgador sujetarlo al proceso; todo este procedimiento, conllevaba a realizar prácticas indeseables, tales como, la corrupción al sistema penitenciario (para evitar malos tratos o ingresarlo a celdas no deseables), la corrupción al agente captor (para evitar ingresar injustamente a la prisión), hasta la corrupción al sistema judicial (para ser escuchado lo más prontamente posible en el primer día hábil de su detención y lograr su libertad justamente y de manera inmediata).

Estos graves problemas sin solución, se fueron plasmando en una práctica conformista de las autoridades del sistema, que lejos de coadyuvar a la mejora, se mostraban doblegados y conformistas a una realidad cautiva de perjuicios al ciudadano, que era objeto de abusos de las autoridades y de encarcelamientos ilegales, so pretexto de una práctica sin las garantías constitucionales exigentes. Después de veinte años constitucionales y de doce años de un nuevo sistema de procedimientos penales, ya era necesario cumplir con los postulados constituyentes y de Derechos Humanos que se contemplaban en los más altos instrumentos internacionales y en el procedimiento penal, por lo que, las actuales autoridades del sector justicia se imbuyeron en la necesidad de rescatar dichos parámetros constitucionales en la práctica diaria. Su fin primordial es evitar los abusos y las detenciones arbitrarias que regularmente sufría cualquier persona detenida, que en muchas ocasiones, era sometida a una clara detención ilegal y sujeta a implantación de evidencias sobre delitos que nunca en su vida había cometido.

El día 17 de marzo de 2006, inició el funcionamiento de los Juzgados Penales de Turno de la ciudad capital, que conocen delitos y faltas las 24 horas del día, los 365 días del año que cubren 14 de los 17 municipios del departamento de Guatemala¹. Con estos juzgados la población guatemalteca percibe la mejora en la eficacia y eficiencia de la justicia penal.

Con anterioridad, el promedio de duración de una persona detenida sin tener resuelta su situación jurídica era de 6.4 días promedio, y en la actualidad se ha cumplido con el mandato constitucional de resolver dicha situación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención. Con este juzgado se ha logrado, no solo una mejor coordinación institucional entre las instituciones del sector justicia, sino que, disminuir la carga de trabajo de los once

¹ Excepto los municipios de Villa Nueva, Amatitlán y Mixco, en los cuales se está trabajando para que en un futuro se cuente con un juzgado penal de Turno en cada uno de ellos.

juzgados de instancia penal de la torre de tribunales y de los juzgados de paz penal de la ciudad capital. Así también, en beneficio de la población del municipio de Guatemala, se eliminó el ingreso a prisión preventiva, sin orden de juez competente, puesto que ahora existe sólo una puerta de entrada a la administración de justicia, el Juzgado penal de turno.

La creación de los Juzgados penales de turno, es fruto de la coordinación interinstitucional que en estos tiempos se ha llevado con los representantes de las instituciones que integran el sector justicia (Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y Defensa Pública) donde cada uno de ellos, ha puesto su entera colaboración para mejorar la justicia en penal en Guatemala.

Con la creación de estos juzgados, se hace necesario exponer con pocas palabras la copiosidad de resultados obtenidos en beneficio de la población guatemalteca, siendo los siguientes:

- La existencia de una sola puerta de entrada al sistema de justicia. esto quiere decir que, toda persona detenida en la circunscripción del órgano jurisdiccional, tiene que ser conducida, forzosamente, a las instalaciones de estos juzgados, sin ser trasladado a comisaría alguna
- Justicia penal abierta los 365 días del años y las 24 horas al día, logrando con ello, propiciar el cumplimiento de los plazos y garantías constitucionales.
- La Policía Nacional Civil presenta a los detenidos dentro del plazo de seis (6) horas ante el Juez competente (Juez Penal de 1° Instancia de Turno)
Esta es una garantía que se está evidenciado con la implementación del Juzgado penal de Turno, puesto que, el agente captor al único lugar que debe de conducir a una persona detenida, inmediatamente, después de su detención es a la oficina de consignaciones de la Policía Nacional Civil, que se encuentra

instalada en el edificio del Juzgado penal de turno (sótano de la torre de tribunales).

- Juez deberá resolver y notificar dentro de la misma audiencia.

Las audiencias que preside el Juez Penal de Turno concluye con la resolución sobre el asunto planteado. En esta audiencia oral y pública, se cuenta con la participación de todos los actores principales, posteriormente, el juzgador decide y notifica en la misma audiencia. Con esta resolución, la persona detenida, se entera de todas y cada una de las circunstancias que se ventilan en la audiencia y sobre la resolución del juez (puede ser una resolución de inmediata libertad o del ingreso a un centro asistencial o de un centro de prisión preventiva). Lo importante, es la eliminación de la arbitrariedad del agente captor de ingresar a la persona de forma inmediata a las cárceles públicas, sin autorización de juez competente.

- La coordinación interinstitucional.

Se consigue articular la gestión de los diversos actores e intervinientes en la justicia en un sólo lugar. En las instalaciones de los juzgados se encuentran los funcionarios judiciales, del Ministerio Público, de la Defensa Pública y de la oficina de consignación de la Policía Nacional, para el inicio del desarrollo de todo el procedimiento judicial, sin intermitencia alguna.

- La limitación absoluta del ingreso a prisión preventiva sin orden de juez competente.

se ha logrado evitar dicho ingreso por

hechos que no son constitutivos de delitos o por delitos menores. Con el Juzgado penal de Turno, se establecieron los jueces de primera instancia penal, quienes tienen la plena facultad para decir la situación jurídico-penal de una persona que es consignada por parte de la policía. Sólo estos jueces, pueden decir si una persona es ingresada a los centros preventivos de la zona dieciocho o bien decide su inmediata libertad. Lo que se logra es evitar el ingreso a las cárceles públicas sin una orden de Juez competente. Esta es una garantía ineludible, que hasta hace tan sólo un año, fue posible en la ciudad de Guatemala. A partir de la creación de estos Juzgados, ninguna persona se le permite ingresar a las cárceles públicas de la zona dieciocho, sin la orden expresa y escrita del Juez de Turno. Previo a esta orden, el Juez deberá de resolver la situación jurídica de la persona en una audiencia oral, juntamente con los actores principales (el detenido, el defensor y el Fiscal del Ministerio público).

- Fortalecimiento al sistema de justicia penal

logrando iniciar los procesos penales de manera inmediata a la realización de los hechos, con evidencia física y testimonios recientes logrando que el Juez cuente con suficientes elementos para ligar el imputado al proceso.

En la actualidad, se está trabajando para el pronto funcionamiento de este tipo de juzgados en los municipios de Villa Nueva, Amatitlán y Mixco, con los cuales se pretende mejorar el servicio de la justicia penal, no sólo de veinticuatro horas, sino que, un mejor funcionamiento en la gestión del despacho.

(*) Programa de Estado de Derecho/AID.

Álvaro Fernandino
Casandra Wheler
Alejandro Sánchez
Victoria Sandoval
Rony López Contreras

Responsabilidad Moral

Carlos Sabino (*)

Los últimos cambios políticos en América Latina están despertando ya cierta preocupación en Washington y en algunas capitales europeas. Los triunfos electorales de Daniel Ortega en Nicaragua y de Rafael Correa en Ecuador parecen extender rápidamente el eje que ya habían establecido los comunistas cubanos con Chávez, y que se había ampliado con la elección de Evo Morales en Bolivia hace poco más de un año.

La preocupación es comprensible: todos estos gobiernos –con la posible excepción de Nicaragua- muestran una clara inclinación izquierdista y la vocación decidida de llevar a sus países al socialismo, a un socialismo que poco tiene que ver con el de la clásica socialdemocracia europea y se acerca demasiado, en sus formulaciones y propuestas, a la cara más totalitaria que tuvieron la URSS y otras naciones. Chávez, por ejemplo, después de su reelección en diciembre, ha dado muestras de que desea ampliar la ya muy extendida área estatal de la economía venezolana, modificar la ley de educación y reordenar por completo la división político administrativa del país, reduciendo o anulando por completo la autonomía de municipios y estados. Morales, por su parte, sigue tratando de manipular la democracia boliviana para imponer una constitución y un modelo de funcionamiento político que es muy semejante al que Chávez ha logrado consolidar en Venezuela.

La tendencia hacia el autoritarismo en nuestra región, sin embargo, no es nada nueva. Gobiernos populistas de izquierda, como el de Kirchner en Argentina, han mostrado su poco respeto a las minorías y su marcado corte populista; algo similar, aunque con más moderación, ocurre en Uruguay y ha ocurrido antes en Ecuador, delineando un panorama que, al

profundizarse con la actual ampliación de los aliados de Chávez, ha hecho sonar ahora las alarmas, especialmente en los Estados Unidos, que temen que sus enemigos de Asia y el Medio Oriente puedan adquirir sólidos aliados en su "patio trasero", Latinoamérica.

Pero, analizadas las cosas con frialdad, nada de esto debería sorprendernos. La izquierda ha sido alentada en nuestra región no sólo por los gobiernos socialdemócratas de Europa, sino también por las Organizaciones no Gubernamentales que tan activas se muestran en Latinoamérica y hasta por los mismos Estados Unidos. Con una absurda política de "derechos humanos" que protege escrupulosamente las garantías de guerrilleros y terroristas pero da la espalda a los derechos del ciudadano común, se han minado las bases morales de quienes desean luchar contra las dictaduras de izquierda o contra las más sutiles formas con que el autoritarismo quiere imponerse ahora en la región. Se ha perseguido implacablemente a todos los dictadores de derecha, abriendo a veces viejas heridas que ya estaban cicatrizando, pero ni una voz se ha levantado contra el regreso al poder de quienes, en nombre de la izquierda, se levantaron en armas en otras épocas y también cometieron horribles "crímenes contra la humanidad", como se suele decir ahora.

Mientras se dé la razón, implícitamente, a los seguidores del Che Guevara -a Montoneros, Tupamaros y Sandinistas- y se considere demócratas a hombres como Chávez y Daniel Ortega, estaremos abriéndoles las puertas para que, desde el poder, completen su objetivo de obtener el control político absoluto que siempre ha estado en su agenda y que no pudieron alcanzar en otras épocas por la decidida resistencia que se les opuso. Mientras se

".., aquellos que tienen por gusto y por particular entretenimiento juzgar los escritos ajenos sin haber dado algunos propios a la luz del mundo." (D. Quijote de la Mancha).

acepte que son "golpistas" los opositores a Chávez y se deje de lado que fue él, realmente, quien trató de quebrar el orden constitucional en Venezuela mediante dos golpes de estado, estaremos moralmente desarmados para luchar contra sus propósitos totalitarios.

Se dice a veces que los pueblos tienen los gobernantes que se merecen. Podríamos

agregar, en la situación presente, que los países más democráticos y desarrollados del mundo tienen ahora en América Latina a los gobernantes que ellos mismos han protegido y estimulado con sus hipócritas recomendaciones sobre derechos humanos y sus absurdos consejos de política económica.

() Dr. en Ciencias Sociales y profesor visitante de la UFM*

Publicado con autorización de la agencia AIPE

Hacia un nuevo horizonte de estudios de Postgrado



Nuevo programa de estudios de postgrado para 2007

- Maestría en Relaciones Internacionales
- Maestría en Política y Derecho Internacional
- Maestría en Negocios Internacionales
- Maestría en Internacional Political Economy (virtual)

INFORMACION: promocionesepri@ufm.edu.gt

Normas para colaboraciones

Si desea enviar alguna colaboración a esta revista:

1. Hágalo al correo: promocionesepri@ufm.edu.gt
2. Indique nombre y apellidos del autor y nivel académico, así como lugar donde ejerce como profesor, investigador, etc.
3. Especifique título del artículo o trabajo que envía.
4. Elabore el documento en Microsoft Word, letra Arial o Time New Roman de 12 pp, interlineado de 1,5 y márgenes entre 2 y 3 centímetros.
5. El trabajo deberá contener entre 12.000 y 17.000 caracteres (con espacios) incluida la bibliografía y notas.
6. Las citas irán en el texto en cursiva o entre comillas (o ambas).
7. Las notas podrán incluirse a pie de página o al final de trabajo.
8. La bibliografía se anotará alfabéticamente por apellido del autor y seguirá la secuencia del ejemplo:
 - ▷ Davis, James, *Society and the Law*. Nueva York: Free Press, 1962

- ▷ *Si desea recibir gratuitamente este boletín indíquenoslo al correo:*
promocionesepri@ufm.edu.gt
- ▷ *Sus sugerencias y colaboraciones académicas serán siempre bienvenidas.*
- ▷ *Se autoriza la reproducción de los artículos siempre que se cite la fuente y la dirección electrónica*



Maestrías de EPRI

(Estudios Políticos y Relaciones Internacionales)

Todas las Maestrías de EPRI tienen una duración de año y medio máximo

Maestrías y Posgrados

- Relaciones Internacionales
- Política y Derecho Internacional
- Negocios Internacionales

Maestría por el Sistema *Electronic Learning*

- *International Political Economy (IPE)*

Información
Teléfonos 2338-7778 y 2338-7779
promocionesepri@ufm.edu.gt
www.epri.ufm.edu



www.ufm.edu • inf@ufm.edu.gt • Teléfono 2338-7700